

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Anuncio de notificación de 7 de marzo de 2019 en procedimiento Expedientes de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

ID: N1900173130

ANUNCIO

Habiéndose instruido expediente administrativo según lo dispuesto en el procedimiento establecido en el artículo 72 del Real Decreto 2612/96 de 20 de diciembre, por lo que se modifica el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales se hace pública la relación de habitantes que mediante Resolución de Alcaldía de fecha veintiséis de febrero de dos mil diecinueve el Sr. Alcalde-Presidente ha resuelto dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Pilar de la Horadada por incumplir los requisitos establecido en el artículo 54 de dicho reglamento Locales.

EXP	DNI/NIE
801/2017/BII	ES X6940284-B
802/2017/BII	ES 024195636-G
807/2017/BII	EX AY1744682
810/2017/BII	ES X4247297-W
811/2017/BII	ES-048779186-G
812/2017/BII	EX KD884694
813/2017/BII	ES Y1669769-Y
820/2017/BII	ES X6432465-D
826/2017/BII	ES Y1329681-L
833/2017/BII	EX-PH6823063
835/2017/BII	ES 029595668-G
837/2017/BII	ES X4498020-W
838/2017/BII	EX-R161494
839/2017/BII	ES X5542516-E
840/2017/BII	ES X6384501-T
841/2017/BII	ES X6420843-W
851/2017/BII	ES X9857542-H
852/2017/BII	ES Y3330084-C
853/2017/BII	X9767156 E

EXP	DNI/NIE
854/2017/BII	ES X8635795-P
857/2017/BII	EX-211416
859/2017/BII	ES 054797343-G
863/2017/BII	ES X3859566 M
865/2017/BII	EX GE8978329
867/2017/BII	ES X5107801 F
870/2017/BII	ES-Y5048946-T
871/2017/BII	ES-Y5048907-F
872/2017/BII	EX NY35592L2
873/2017/BII	EX-NTP466DB9
875/2017/BII	ES Y4829016 L
883/2017/BII	EX TX8980629
885/2017/BII	ES X4693500 M
891/2017/BII	ES 049625483 Q
900/2017/BII	EX MB6909761
902/2017/BII	EX FL6909671
904/2017/BII	ES X6333581 W
917/2017/BII	ES X7557274 A
926/2017/BII	ES X8480752 P
927/2017/BII	ES X4543017 B
928/2017/BII	ES X4546919 A
942/2017/BII	ES X7272400 F
943/2017/BII	EX XB281598
944/2017/BII	Y4712542 V
945/2017/BII	ES X2852013 J
946/2017/BII	ES X2852009 D
952/2017/BII	ES X7531388 S
953/2017/BII	EX 645286960
954/2017/BII	EX 646548636
955/2017/BII	EX 645574143
956/2017/BII	EX 647019257
957/2017/BII	EX 645915141
958/2017/BII	EX 646589937
959/2017/BII	EX 644710490
960/2017/BII	EX 646870227
975/2017/BII	ES Y1981392 W
976/2017/BII	ES 1690385 Z
982/2017/BII	EX KS2183734

Con la fecha de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento se procederá a darles de baja de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Pilar de la Horadada. Contra esta resolución que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición, con carácter previo y potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio; y en su caso Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación, sin que dicho recurso suspenda la ejecución del acuerdo y sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Pilar de la Horadada, 7 de marzo de 2019.- El Alcalde-Presidente. Fdo. Ignacio Ramos García.